Resolución de Presidencia Ejecutiva

№ 066-2022-INACAL/PE

Lima, 23 Agosto de 2022

VISTO:

La Carta S/N de fecha 19 de agosto de 2022, cursada por la señora Pamela Roxana Meza Pinto; el Memorando N° 120-2022-INACAL/GG de la Gerencia General y la Nota N° 062-2022-INACAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 062-2022-INACAL/PE, se formalizó el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Calidad – INACAL en la Sesión N° 013-2022, mediante el cual se aprobó la designación de la señora Pamela Roxana Meza Pinto como Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del INACAL;

Que, la referida profesional ha formulado renuncia al citado cargo, la que resulta pertinente aceptar;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal; ii) rotación temporal; y, iii) comisión de servicios;

Que, ante la ausencia del titular y con la finalidad de no afectar el normal funcionamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario designar temporalmente a quien se desempeñará como Jefe del mencionado órgano;

Con las visaciones de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; y, el Decreto Supremo N° 009-2019-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba la Sección Única del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL;

Firmado digitalmente por BARANDIARAN MINAYA Jose Antonio FAU 20600283015 soft
Fecha: 2022/08/23 18:12:47-0500
Motivo:Doy V°B°

Firmado digitalmente por BENITES SARAVIA Carlos Ernesto FAU 20600283015 soft
Fecha: 2022/08/23 18:21:31-0500
Motivo:Doy V°B°

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 23 de agosto de 2022, la renuncia presentada por la señora Pamela Roxana Meza Pinto, al cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar temporalmente, a partir del 23 de agosto de 2022, al señor Cristhian Gumercindo Córdova Zavaleta, Especialista en Modernización de la Gestión Pública de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como Jefe de la citada Oficina del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del citado cargo.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web institucional (www.gob.pe/inacal).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por GALVEZ CASTILLO Margarita Clara FAU 20600283015 soft
Fecha: 2022/08/23 18:32:52-0500
Motivo:Por Encargo

M. CLARA GÁLVEZ CASTILLO
Presidenta Ejecutiva
Instituto Nacional de Calidad

Firmado digitalmente por BARANDIARAN MINAYA Jose Antonio FAU 20600283015 soft
Fecha: 2022/08/23 18:12:47-0500
Motivo:Doy V°B°

Firmado digitalmente por BENITES SARAVIA Carlos Ernesto FAU 20600283015 soft
Fecha: 2022/08/23 18:21:31-0500
Motivo:Doy V°B°